

TITULO FINAL: ARTICULOS TRANSITORIOS

Los señores representantes de los asociados manifiestan asimismo su votación unánime de aprobación para el texto refundido de los estatutos de ANATEL sometido a su consideración.

ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO. Los mandatos del Presidente, Vicepresidentes, Directores, Secretario General y de las otras autoridades de la Asociación que se encontraren vigentes a la fecha de aprobación de las reformas estatutarias introducidas en virtud de la Junta General Extraordinaria de Asociados de fecha 30 de enero de 2008, por parte del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se prorrogarán de pleno derecho hasta sesenta días después de la referida aprobación, luego de lo cual deberá procederse a la designación de un nuevo Directorio conforme al estatuto